

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	Despacho de la Secretaría de Cultura y Patrimonio
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	DIANA ACOSTA MIRANDA
2. N° de ítem en el plan de compras:		
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>El artículo tercero de ley 489 de 1998 establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.</p> <p>El Plan de Desarrollo Departamental 'Atlántico para la Gente 2020-2023', fue construido con base en cuatro ejes estratégicos: equidad, dignidad, bienestar e institucionalidad, el cual contiene, entre otros, estrategias para la salvaguarda del patrimonio cultural del Departamento del Atlántico. En desarrollo de este, se creó el proyecto denominado <b>LA RUTA DE LA NAVIDAD</b>, el cual persigue los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reactivar la oferta cultural de los municipios del Atlántico promoviendo talentos locales en teatro, música, danza, circo, artes plásticas, gastronomía y artesanías.</li> <li>2. Visibilizar las expresiones artísticas del Atlántico en escenarios presenciales y virtuales, contribuyendo a su circulación en el marco de la reactivación económica del país.</li> <li>3. Hacer uso del espacio público como escenario de visibilización del patrimonio cultural del departamento del Atlántico, promoviendo las expresiones que generan identidad regional y cohesión del tejido social.</li> </ol>	

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

4. Aportar a la salvaguarda y conservación de los valores culturales del Atlántico tan duramente amenazados por la pandemia COVID-19, al igual que al desarrollo cívico, social y recreativo de las comunidades del departamento.
5. Coadyuvar con la ejecución de actividades culturales a la mitigación de problemáticas sociales remanentes de la pandemia como situaciones de estrés y angustia en la población, pocas alternativas para el uso creativo, productivo, recreativo y diligente del tiempo de ocio, en medio de las restricciones, confinamientos y demás medidas que puedan ir surgiendo.

Uno de los sectores que ha resultado más golpeados a causa de la emergencia decretada por la COVID-19 ha sido el sector cultural, artístico y del espectáculo, debido al riesgo que representaban los eventos masivos para la población. Hasta hace pocas semanas en Colombia se determinó la reapertura de escenario para la promoción de la vida cultural en las regiones, en el marco de la reactivación económica; por lo tanto, en el Atlántico estamos volviendo a adaptarnos a las nuevas formas de vivir la cotidianidad y sigue siendo imperativo el trabajo por fortalecer nuestro patrimonio y visibilizar las raíces de nuestra tradición a través de iniciativas y formatos diversos, que permitan el desarrollo social y recreativo de la comunidad atlanticense.

Tomando como referente la definición de Cultura como ese componente central de las políticas públicas de una región, comunidad o localidad en la que se enmarca un conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias, se propone la ejecución del proyecto denominado **LA RUTA DE LA NAVIDAD**, el cual busca reintegrar a la cotidianidad las fiestas populares en el departamento del Atlántico, entendidas como las manifestaciones de la identidad de los territorios, sirviendo como soporte para mantener vivos espacios de interacción cultural y motivar la participación de los ciudadanos en torno a la tradición.

Asimismo, la Constitución Política de Colombia consagra como deber del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura estimulando sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

colombiana; y la Unesco, por su parte, define como patrimonio el conjunto de creaciones basadas en la tradición de una comunidad cultural, expresada por un grupo o por individuos que reconocidamente responden a las expectativas de una comunidad, en la medida en que reflejan su identidad cultural y social. La lengua, la literatura y los juegos, así como la gastronomía, la música, la danza y los rituales son algunos de esos patrimonios.

Así las cosas, y como parte de la reactivación del sector cultural en el Atlántico, a través de **LA RUTA DE LA NAVIDAD** se pretende visibilizar las expresiones que hacen parte de la temporada de Navidad en el Atlántico a través de ferias artísticas, producciones audiovisuales y espectáculos musicales, entre otras actividades que pretenden aportar a la reconstrucción del tejido social, enmarcando el rescate de los valores y las tradiciones que desafortunadamente se vienen desplazando cada día, pero que a través de la historia se constituyen en un factor importante para dar verdadero valor a los rasgos y manifestaciones de nuestra identidad.

**LA RUTA DE LA NAVIDAD**, entonces, tiene como propósito principal trabajar por la salvaguarda del patrimonio cultural a través jornadas en las que el teatro, la música, la danza, las artes plásticas, la gastronomía, las artesanías y los procesos de formación promuevan la integración en distintos municipios del departamento del Atlántico, para lo cual necesita como aliada a la Gobernación en la ejecución de esta iniciativa que tiene un valor total de \$1.171.495.000.

La Secretaría de Cultura y patrimonio recibió propuesta de parte de la **FUNDACION TIEMPO FELIZ**, a través de la cual manifiestan su interés en ejecutar el proyecto **LA RUTA DE LA NAVIDAD**, y la disposición de realizar un aporte por valor de \$270.345.000, correspondientes al 30% del valor total del proyecto.

Una vez revisada la propuesta presentada por el **FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ**, se concluye que la misma reúne los requisitos legalmente establecidos apuntando además de impulsar la preservación de la cultura Atlánticense, por lo que se considera conveniente celebrar un convenio de asociación con dicha entidad sin ánimo de lucro, previo cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente.

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### 4. Causal de contratación directa a utilizar:

El presente Convenio es regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, en especial las establecidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en particular de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5° del Decreto 92 de 2017.

Asimismo, se contempla lo consagrado en el artículo 96 de la ley 489 de 1998

**Artículo 96°.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.** Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Es así como esta disposición constitucional fue reglamentada mediante el Decreto autónomo 92 de 2017, que en su artículo 5° reglamentó la celebración de convenios de asociación en los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.**

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	<p><i>Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su</i></p> <p>Teniendo en cuenta que, los aportes de LA FUNDACIÓN son superiores al 30% del valor total del mismo, el presente convenio de asociación se celebra de <b>FORMA DIRECTA</b> de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto 92 de 2017.</p> <p>En este contexto, efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que en el presente caso se dan los supuestos señalados en las disposiciones vigentes para la celebración de un Convenio de Asociación entre el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y el <b>FUNDACION TIEMPO FELIZ</b></p>
<p>5. Objeto del contrato y/o convenio. (descripción general)</p>	<p><b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LA RUTA DE LA NAVIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ATLÁNTICO PARA EL MUNDO.</b></p>
<p>5.1. Beneficiarios del Proyecto</p>	<p><b>Directos:</b> Más de 80 artistas que hacen parte de agrupaciones o colectivos que integrarán la programación de los eventos. <b>Indirectos:</b> Se estiman en 8.000 personas (entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) asistentes a las presentaciones artísticas y musicales que se realizarán en las plazas de los municipios, y a las transmisiones que se realizarán de las actividades que así lo tengan previsto.</p>
<p>5.2. Descripción del objeto del contrato o convenio /ACTIVIDADES:</p>	<p>El proyecto <b>LA RUTA DE LA NAVIDAD</b> se basa en el desarrollo de las actividades que se listan a continuación:</p> <p><b><u>Evento cultural en la Plaza de la Paz de Barranquilla</u></b></p> <p>Esta actividad se constituye en el evento principal de activación de la temporada de fin de año en el Atlántico, que inicia con el encendido del alumbrado navideño. La propuesta consiste en el desarrollo de una puesta en escena de gran formato en la que participarán un (1) colectivo de teatro y dos (2) agrupaciones musicales que serán las encargadas de contar a los asistentes cuál es nuestra riqueza artística y cómo se vive la Navidad en este territorio.</p> <p>Este show estará complementado con la apertura de una feria denominada Calle Navideña que funcionará en ese mismo espacio</p>

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

durante dos semanas y que congregará a artesanos, a matronas y a representantes de otras áreas artísticas en el Atlántico en torno a la vivencia de la Navidad.

### **Ferias culturales en parques y plazas con alumbrado navideño**

Posterior al encendido del alumbrado navideño en la Plaza de la Paz, se instalarán las Calles Navideñas en los municipios donde la Gobernación del Atlántico hará el encendido oficial del alumbrado navideño. Se tiene previsto que las actividades se lleven a cabo en los municipios de Puerto Colombia, Baranoa, Repelón, Usiacurí, Juan de Acosta y Sabanagrande.

Las Calles Navideñas congregarán a los artesanos (4) y matronas (4) de los municipios donde se instalarán, para que exhiban y comercialicen sus productos, al tiempo que se desarrolla una programación con artistas de cada localidad que incluya teatro, música, danza y/o circo (se espera la participación de mínimo 10 artistas por presentación). Las Calles Navideñas funcionarán en simultáneo durante mínimo dos semanas en los municipios mencionados.

### **Producción y transmisión de tres programas de televisión**

Las visiones que convergen en un territorio como el Atlántico, con relación a las expresiones que conforman su identidad, serán las protagonistas de estos programas especiales sobre Navidad y las distintas perspectivas que coexisten en el departamento. Serán programas (30 minutos c/u) en el que intervendrán representantes de distintas corrientes religiosas para dar a conocer a la audiencia sus miradas sobre lo que se conmemora en esta época del año. La producción, que contará con el acompañamiento de la Arquidiócesis de Barranquilla y de representantes de otras iglesias y doctrinas, será transmitida a nivel regional por el Canal Telecaribe con el propósito de contribuir al fomento y la visibilidad de nuestra riqueza cultural.

### **Producción y transmisión de nueve cápsulas audiovisuales**

Las tradicionales novenas navideñas combinadas con música, teatro y danza, serán otros de los productos a través de los cuales se divulgará la riqueza artística del departamento del Atlántico. Serán nueve (9) cápsulas con una duración de 20 minutos diseñadas para ser transmitidas por las redes sociales de la Gobernación del Atlántico y en las que participarán artistas de distintas áreas que tengan propuestas

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>alusivas a la Navidad y que se ajusten al formato que se ha establecido.</p> <p><b><u>Incentivo a eventos culturales de trayectoria en los municipios del Atlántico</u></b></p> <p>El departamento del Atlántico cuenta con una diversidad de manifestaciones artísticas que se han consolidado con los años y que hacen parte de su riqueza patrimonial. Con la Ruta de la Navidad se busca incentivar la creación y nuevos modos de circulación artística, de manera que sirvan como plataforma para la reactivación económica del sector y para la generación de contenido que evidencie nuestra riqueza patrimonial.</p> <p><b><u>Caravanas Navideñas</u></b></p> <p>Como parte de la reactivación económica y del uso del espacio público como escenario natural de las fiestas tradicionales, se proponen las Caravanas Navideñas que se realizarán en los 22 municipios del Departamento del Atlántico y que consistirán en un recorrido por las calles principales de cada localidad, encabezado por un vehículo iluminado y decorado de navidad, que llevará la música como una de las protagonistas de esta actividad, y en el que participarán artistas de distintas áreas para circular sus producciones; también se hará entrega de regalos a los niños priorizados por los programas con los que cuenta la Fundación Tiempo Feliz, proponente del Proyecto.</p>						
<p><b>6. Clasificación UNSPSC:</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>93141500</td> <td>Desarrollo y servicios sociales</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	93141500	Desarrollo y servicios sociales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción					
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales					

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

6.1 Vinculación Específica del Contratista	El convenio de asociación deberá ser suscrito con una persona jurídica sin ánimo de lucro que acredite haber ejecutado un (1) convenio o contrato relacionado con apoyo a proyectos artísticos culturales.
7. Plazo de ejecución:	El plazo del convenio de asociación HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución y la firma del acta de inicio.
8. Lugar de ejecución	El lugar de ejecución del convenio de asociación es en los municipios de <b>PUERTO COLOMBIA, BARANOA, REPELÓN, USIACURÍ, JUAN DE ACOSTA, SABANAGRANDE Y BARRANQUILLA</b>



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p>9. Obligaciones del Departamento:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el desembolso de los aportes en los términos en que quede establecido en el convenio de asociación.</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que el convenido requiera para el cumplimiento del cometido estatal perseguido y de las sus obligaciones contractuales pactadas para la realización conjunta de las actividades de preservación, conservación y administración del archivo y de las actividades de capacitación sobre la información histórica del archivo de interés cultural.</li> <li>3. Asistir y designar representante ante el comité de seguimiento y ejecución de actividades.</li> <li>4. Designar la supervisión del contrato.</li> </ol>
<p>10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las obligaciones generales cambiarán si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto del convenio.</li> <li>2. Destinar la totalidad de los recursos que reciba única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio.</li> <li>3. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual.</li> <li>4. Incorporar y hacer valer en los contratos y/o convenios que celebre para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con las normas vigentes y aplicables.</li> <li>5. Presentar informes del desarrollo sobre el avance de ejecución del convenio. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, pos contractuales, y de ejecución presupuestal en los que se incurra.</li> <li>6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.</li> <li>7. Atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento realizado por el Departamento del Atlántico cuando una conducta cometida por alguno de sus trabajadores perturbe el correcto desarrollo del convenio.</li> <li>8. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente Convenio.</li> </ol>
<p>11. Obligaciones específicas:</p>	<p>Desarrollar el objeto del proyecto denominado <b>“LA RUTA DE LA NAVIDAD”</b>.</p> <p>Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en el desarrollo de todas las actividades establecidas.</p>

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Garantizar que en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto de este convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional de la Gobernación y Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación b) la mención de "Proyecto apoyado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, que también debe ser incluida en los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, radiales, prensa escrita, web, redes sociales y demás medios de divulgación y promoción.

Elaborar el pendón que contenga el logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, en un tamaño proporcional al escenario o locación en la que se desarrolle el proyecto, y en todo caso, debe garantizarse una buena visibilidad de la imagen corporativa de Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico

Asumir en totalidad los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los gastos que le correspondan de acuerdo con la propuesta presentada.

Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros adicionales exigidos por el supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas.

Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada.

Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio.

Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura para su adecuado funcionamiento y operación.

Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el supervisor del contrato, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera.

Ejecutar el proyecto en la forma descrita en el numeral 5.2. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del contrato y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.

Realizar un (1) evento cultural en la Plaza de la Paz de Barranquilla con el que se dé inicio a la temporada de Navidad y que cuente con la participación de colectivos de artistas del Atlántico.

Instalar seis (6) ferias culturales en los parques y plazas donde se activará el alumbrado navideño por parte de la Gobernación del Atlántico, en las cuales se promueva la producción artística local.

Producir y transmitir tres (3) programas de televisión en los que se evidencie cómo se viven las tradiciones relacionadas con la Navidad en el departamento del Atlántico.

Producir y transmitir nueve (9) cápsulas audiovisuales sobre la novena navideña en las que participen creadores, gestores y organizaciones culturales del Departamento del Atlántico.

Incentivar al menos cuatro (4) propuestas de eventos culturales que apoyen la producción y divulgación de artistas, creadores, gestores y organizaciones culturales de los municipios del Atlántico, en el marco de las iniciativas para la salvaguarda del patrimonio.

Realizar veintidós (22) caravanas navideñas en los municipios del Atlántico para sensibilizar en torno a la sana convivencia y el autocuidado.

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

**9. verificación de idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales.**

La Fundación denominada **FUNDACION TIEMPO FELIZ**, identificada con NIT 900.631..920-3, constituida por acta número 1 del 28/05/2013, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio el 4/07/2013 bajo el número 34.464 del libro I, es una entidad sin ánimo de lucro, creada para **tomar parte activa en el desarrollo cívico, social, recreativo, deportivo, económico, ecológico** del distrito de Barranquilla, **departamento del Atlántico** y todo el territorio Nacional a través del estudio, investigación, consultoría, gestión de los distintos aspectos que sean de interés para las entidades territoriales, las empresas públicas, privadas y mixtas ONG de comunidad, es decir, de utilidad común, cuyos documentos requeridos en el Anexo 1 del formato de estudios previos, para la suscripción del convenio se anexan al presente documento.

<b>DESCRIPCION</b>	<b>CUMPLE</b>
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.	X
Entidad con mínimo seis (6) meses de constituida.	X
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más.	X
Coherencia entre el objeto social de la entidad y la actividad a desarrollar.	X
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada.	X
Sujeción de la propuesta al plan de desarrollo y plan de acción institucional.	X

**13. Valor estimado del contrato y/o convenio:**

El valor total del proyecto es de MIL DOACIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIET MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/cte (\$1.287.357.143).

La ESAL aportará la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$386.207.143), valor equivalente al 30% del valor total del proyecto.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO APORTARA LA SUMA DE NOVECIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$901.150.000) amparados por los certificados de disponibilidad presupuestal No202102080 y 202103128

<b>Valor total disponible para el convenio:</b>	<b>Recursos que propone la ESAL aportar</b>
\$901.150.000.00	\$ 386.207.143.00
Vr. sumatoria de recursos de los convenidos:	\$ 1.287.357.143.00



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	96412	2.3.2.02.02.009		RPDE- Pro- Cul	\$ 460.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>901.150.00,00</b>

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

<p>14. Forma de Pago o desembolso:</p>	<p>El Departamento desembolsará el valor del aporte de la siguiente forma:</p> <p>1. Un primer desembolso correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del aporte a la legalización del convenio, a título de pago anticipado previa presentación de cuenta de cobro o factura por parte de la FUNDACIÓN, para lo cual deberá presentar certificación de existencia de la cuenta bancaria a la que se giraran los recursos destinados al proyecto, y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y el pago de impuestos a que haya lugar.</p> <p>2. Un desembolso final correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%) restante a la finalización del plazo de ejecución , previa presentación del informe final de gestión debidamente soportado, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p>	
<p>15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</p>	<p>NUMERO:</p>	<p>202102080 y 202103128</p>
	<p>VALOR:</p>	<p>\$460.000.000 y \$ 441.150.000</p>
	<p>FECHA:</p>	<p>04 de agosto de 2021 y 09 de noviembre de 2021</p>
<p>16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):</p>	<p>Nombre del Funcionario:</p>	<p><b>DIVAS IGLESIAS POLO</b></p>
	<p>Identificación del Funcionario:</p>	<p>22.568.404</p>
	<p>Cargo del Funcionario:</p>	<p>Prof Especializado cod 222-07</p>
	<p>Dependencia:</p>	<p>SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO</p>
<p>17. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)</p>	<p>a) <b>PAGO ANTICIPADO</b>, por el 100% del valor del mismo con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.</p> <p>b) <b>CUMPLIMIENTO</b>, por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.</p> <p>c) <b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>. Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.</p> <p>d) <b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>: por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia equivalente al término de ejecución del contrato.</p>	

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyectó el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE: DIANA ACOSTA MIRANDA	
	CARGO: SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	
	FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021	
	FIRMA: 	
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE: DIANA ACOSTA MIRANDA	
	CARGO: SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	
	FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021	
	FIRMA: 	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN**  
**MATRIZ DE RIESGOS**

CLAS E (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO (8)	PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
					EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADA EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%		5,00
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	A	100%	A	100%	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50	
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50%	A	100%	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00	
	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00	

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Muerte personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00
Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25
Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
--	---	---	---	---	-----	---	------	------	---	-------